

PUNTA ARENAS,

17 ABR 2026

NUM. 978.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3336 de 15 de diciembre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "CSV Mejoramiento Bandejonos Sur – Calle Capitán Guillemos –Punta Arenas" publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-9-LP25, (**Antecedente N°4067/2025**);
2. Decreto Alcaldicio N°208 de 30 de enero de 2026 que designa comisión evaluadora de la licitación pública denominada "CSV Mejoramiento Bandejonos Sur – Calle Capitán Guillemos –Punta Arenas";
3. Decreto Alcaldicio N°340 de 13 de febrero de 2026 que establece las preguntas de foro de la licitación pública denominada "CSV Mejoramiento Bandejonos Sur – Calle Capitán Guillemos –Punta Arenas";
4. Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 13 de febrero de 2026 que inicia el proceso de invalidación parcial de la licitación pública denominada "CSV Mejoramiento Bandejonos Sur – Calle Capitán Guillemos – Punta Arenas";
5. Decreto Alcaldicio N°908 de 10 de abril de 2026, que invalida de forma parcial la licitación pública denominada "CSV Mejoramiento Bandejonos Sur-calle Capitán Guillemos, Punta Arenas", código bip 1-C-2023-2775 publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-9-LP25;
6. Correo electrónico, de 15 de abril de 2026, del Director de Obras Municipales;
7. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 15 de abril de 2026;
8. Correo electrónico, de 15 de abril de 2026, de la Secretaria Municipal;
9. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
10. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
11. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CSV MEJORAMIENTO BANDEJONES SUR – CALLE CAPITÁN GUILLERMO –PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2351-9-LP25**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionario	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
ALEJANDRO BARRIENTOS MUÑOZ	Profesional	8°	Planta	Obras Municipales
MARISOL FERNÁNDEZ HECHENLEITNER	Profesional	8°	Planta	Obras Municipales
JAVIER DOMINGUEZ MENENDEZ	Profesional	12°	Contrata	Secplan

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplente, para integrar la citada Comisión Evaluadora, el funcionario profesional, contrata grado 9° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales don **GABRIEL ZAMORA PULGAR**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



Orieta Magna Veloso
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION

- Interesados
- Obras Municipales
- Antecedentes-Archivo. -



Claudio Radonich Jimenez
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE